

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.992

Jueves 7 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567043

EXTRACTO

HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA, abogado, Notario Público Interino de la Octava Notaría de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número dos mil quinientos treinta y seis, de esta comuna, certifico que: Por escritura Pública de fecha 3 de mayo de 2024, repertorio número doscientos veintitrés guion dos mil veinticuatro, ante mi: don Jean Carlos Barros Pacheco, cedula de identidad para extranjero con permanencia definitiva número veinticuatro millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos guion dos, con domicilio en calle Av. Irrazaval, numero dos mil cuatrocientos uno, Comuna de Ñuñoa, y de paso por esta, Región Metropolitana y doña Carol Dayana Morales Castillo, cedula de identidad para extranjero con permanencia definitiva número veinticinco millones novecientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho guion siete, con domicilio en calle San Diego, numero mil cuatrocientos setenta y tres, Comuna de Santiago, y de paso por esta, Región Metropolitana, venden acciones y modifican la administración de La sociedad CENTRO MEDICO SALUD VIDA SPA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones treinta y dos mil trescientos noventa y cinco guion nueve. La sociedad fue constituida con fecha trece de Junio de dos mil diecinueve y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bines Raíces de Santiago a fojas número cuarenta y seis mil ciento tres, numero veintitrés mil ciento treinta y siete del año dos mil diecinueve, en el siguiente sentido: (i) JEAN CARLOS BARROS PACHECO vendió todas las acciones que le correspondían en la sociedad a doña CAROL DAYANA MORALES CASTILLO, quien queda como única accionista, con la totalidad de las acciones. (ii) De lo anteriormente expuesto los accionistas vienen en modificar la cláusula del ARTICULO DUODECIMO correspondiente a la administración de la sociedad, según consta en la escritura de la constitución de la sociedad por acciones. "Centro Medico Salud Vida Spa", en el sentido de dar la facultad de administración y el uso de la razón social para que esta sea ejercida por doña Carol Dayana Morales Castillo y se entiende que en todo lo no modificado de la presente clausula esta se encuentra plenamente vigente y que rige íntegramente.

CVE 2567043

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl